

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025

Doctor

JORGE RAMÍREZ

Director de la Oficina de Defensa Judicial - Supervisor del contrato

Municipio de Chía

E. S. D.

ASUNTO: Informe final de actividades ejecutadas con la Oficina de Defensa Judicial en el período del 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre la firma Andrés Briceño Lawyer SAS y el Municipio de Chía.

Por medio del presente documento, se dará cuenta de las actividades ejecutadas por parte del estudio jurídico Andrés Briceño Lawyers SAS en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.7321061 suscrito con la Alcaldía de Chía.

Sea lo siguiente, enunciar las obligaciones específicas dispuestas en el contrato referido:

CLÁUSULA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.- Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial	1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá

	Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera
--	---

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversia contractual Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni repre-
--	---

	sentó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni repre-
--	---

	sentó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía.
--	---

	Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa
--	---

	Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024800
--	--

	Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate
--	---

	Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000
--	---

	Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera
--	--

	Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO
--	--

	Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN
--	--

	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS
--	---

	Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá
--	--

	Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso. 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se acompañó ni representó judicial ni extrajudicialmente al municipio en audiencias o diligencias programadas dentro de este proceso.
--	--

2.- Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes	1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferreteria Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se realizó la actuación, el 29 de enero, en la cual se realizó pronunciamiento sobre las pruebas incorporadas al proceso. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 4. FLOTA CHÍA
---	---

	Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes.
--	---

	7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversia contractual Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o
--	--

	judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Nulidad y Restablecimiento del Derecho
--	--

	Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía. Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A.
--	---

	Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025: el 7 de febrero se presentaron alegatos de conclusión. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho
--	--

	Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025: el 30 de enero, se realiza pronunciamiento sobre el traslado de los documentos remitidos por la Personería de Chía y por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Zipaquirá y solicitudes probatorias, el 11 de febrero se presentó solicitud de información sobre acceso al expediente, el 24 de febrero se presentó solicitud de ampliación del término de traslado por imposibilidad de acceso a la prueba trasladada y solicitud de saneamiento por acceso indebido al proceso de sujeto no procesal y solicitud copia de expediente. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o
--	--

	judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025: el 5 de febrero se emite auto que admite reforma de la demanda y se corre traslado de ella por 15 días en notificación del 12 de febrero siguiente. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular
--	--

	Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, este último día se presenta memorial que descorre traslado del recurso de reposición y presenta alegatos de conclusión ante sentencia anticipada. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa
--	---

	Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025: el 7 de febrero de 2025 se presenta la contestación de la demanda. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	---

	Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, el 6 de febrero se presentó la contestación de la demanda en el proceso. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se generó, el 12 de febrero, la presentación de la contestación de la demanda. 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o
--	--

	judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes. 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se generaron ni presentaron memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de recursos y demás solicitudes.
3.- Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía	1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho

	Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA
--	--

	Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Controversia contractual Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso.
--	---

	10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales
--	--

	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía. Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso.
--	---

	15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular
--	--

	Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, solo se generó un memorial o escrito: el realizado el 24 de noviembre de 2024, presentado a esta Oficina y al despacho de conocimiento, para efectos de demostrar el cumplimiento de lo ordenado en el curso de la actuación. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ
--	--

	Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio
--	---

	fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá
--	---

	Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio
--	--

	fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA
--	--

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 sólo se presentó un memorial o documento: con ocasión de la proposición de excepciones previas, el estudio se pronunció al respecto en escrito registrado por el despacho el 27 de noviembre de 2024. 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio
--	--

	fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles
--	--

	Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimien-
--	---

	tos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso. 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 NO se asistió, ni participó activamente en las audiencias, en las que el Municipio fue parte ni se generó actuaciones con los requerimien-
--	--

	tos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía, dentro de este proceso.
4.- Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con el fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	Para el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 15 de septiembre se revisaron cada uno de los procesos en las diferentes plataformas judiciales y se encontraron las siguientes actuaciones en cada uno de ellos, lo anterior con el fin de llevar un seguimiento a cada uno de los procesos. 1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferreteria Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 03.04.2024 en la remisión de poderes en virtud de este contrato. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025; hubo una entrada al despacho el 29 de enero. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros

	Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue la entrada al despacho de los alegatos de conclusión, el 01.11.2024. 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 03.04.2024 en la remisión de poderes en virtud de este contrato. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 17.05.2024, en la que ingresa al despacho un memorial de un tercero sin intervención en el proceso. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía.
--	--

	En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron las actuaciones nuevas en este proceso; el 02.12.2024 se admite la apelación por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y el 06.12.2024 se registra oposición por la parte demandante a la prosperidad del recurso, y el 09.12.2024 se notifica auto que admite apelación. 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversia contractual En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 09.07.2024 en la que se certificó la recepción de la contestación de la demanda. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 7 de febrero se concede auto que admite apelación, se notifica el 10 de febrero siguiente y el 20 de febrero se envía al despacho superior.
--	--

	9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 29.08.2024 en la que el expediente ingresó al despacho para proferir sentencia. 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 5 de febrero hubo cambio de ponente y el 10 de febrero siguiente se aportó sustitución de poder por otro sujeto procesal. 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 15.11.2024 se expide auto de "obedézcase y cúmplase" a lo resuelto por el superior: ordenando la liquidación en costas y agencias en derecho.
--	--

	12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 11.03.2024 cuando se realizó el envío del poder, en virtud del presente contrato. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía. Reparación Directa En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 15.11.2024, con la que ingresó al despacho los alegatos de conclusión. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 23.09.2024, con
--	--

	la cual el expediente ingresó al despacho para proferir sentencia. 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 13 de febrero de 2025 se emite auto que no repone y se notifica el 18 de febrero. 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 05 de febrero de 2025 se presentó constancia de cambio de ponente. 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular
--	---

	En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 12 de febrero se resuelve recurso y se notifica el 20 de febrero. 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 2589933330022020007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 03.04.2024 cuando se realizó el envío del poder, en virtud del presente contrato. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la primera fue el 18.11.2024 en la que se registró un ingreso al despacho, posteriormente el 24.11.2024 se envió al Despacho memorial de cumplimiento a lo ordenado en la actuación, lo que generó finalmente el archivo de las diligencias el 28.11.2024. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 18.03.2024 con la cual se registra el envío de poder y alegatos de conclusión. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 17 de febrero de 2025 se solicitó constancia de ejecutoria de sentencia. 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 3 de febrero de 2025 se presenta memorial de sustitución de poder por parte del demandante y el 10 de febrero de 2025 hay entrada al despacho para sentencia. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión
--	---

	En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 17.10.2024 en la que se realiza el reparto del proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Chía. 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 20 de febrero de 2025 hubo entrada al despacho. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 01.12.2023 en la que se registró el ingreso al despacho del expediente, para sentencia de segunda instancia. 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía
--	--

	Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 5 de febrero de 2025 se presentó constancia de cambio de ponente. 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 10 de febrero de 2025 se fija fecha de audiencia para el 4 de marzo siguiente, y entre el 14 y 20 de febrero se radican solicitudes de poderes de otros sujetos procesales. 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; además de las constancias secretariales, el 21 de febrero se fija en lista para correr traslado de las pruebas aportadas por la Procuraduría. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800
--	--

	Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 14 de febrero de 2025 se retira un oficio. 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el registro, el 22.08.2024, de la reforma de la demanda y sus anexos. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 22.11.2024 se notifica auto del día anterior en el que se resuelven las excepciones previas propuestas por el estudio, así, el 27.11.2024 se presenta pronunciamiento por parte del estudio y el 29.11.2024 se fija en lista. 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA
--	---

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas; el 19 de febrero se presenta recurso de reposición y en subsidio apelación, el cual entra al despacho el 24 de febrero. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue el 16.08.2024 con la que ingresa el expediente al despacho. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles
--	---

	Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; la última fue del 12.11.2024, en el que emerge la constancia del aporte de la contestación de la demanda. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 9 de febrero de 2025 el demandante descorre traslado de excepciones en contestación. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 6 de febrero de 2025 entró al despacho. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	--

	En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; el 6 de febrero de 2025 entró al despacho. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 9 de febrero de 2025 se describió traslado de excepciones en la contestación. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso: específicamente el 24 de febrero se fija en lista para traslado de excepciones de la contestación. 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	--

	En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se encontraron actuaciones nuevas en este proceso; específicamente el 6 de febrero de 2025 se emitió auto admisorio de la demanda y el 17 de febrero siguiente se envió notificación personalmente. 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad En el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 no se encontraron actuaciones nuevas en este proceso.
5.- Presentar dentro de los términos procesales y legales, los recursos ordinarios y extraordinarios que se requieran, así como ejercer las acciones necesarias, dentro de los plazos y términos que corresponda en forma oportuna, con la fundamentación y motivación requerida y guardar la reserva de la información de aquellos documentos que así se requieran para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.	1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferreteria Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500

	Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	---

	Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía.
--	--

	Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300 Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversia contractual Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía.
--	---

	Nulidad Simple Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 11001032500020190067600 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple
--	---

	Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales
--	--

	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 2589933300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía. Reparación Directa Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho
--	---

	Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo
--	---

	Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 17. CATALINA ORREGO BOTERO Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho
--	--

	Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las
--	---

	acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
--	---

	ciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas ac-
--	--

	ciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
--	--

	ción y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la infor-
--	---

	mación de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
--	---

	ción y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Para el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 sólo se presentó un memorial o documento: con ocasión de la proposición de excepciones previas, el estudio se pronunció al respecto en escrito registrado por el despacho el 27 de noviembre de 2024. 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
--	--

	Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles
--	--

	Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	--

	Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las
--	---

	acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho El 12.02.2025 se presentó memorial contentivo de la contestación de la demanda. 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra Sarmiento y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía. 42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN
--	--

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario presentar recursos ordinarios ni extraordinarios, ni ejercer las acciones pertinentes dentro de los plazos y términos correspondientes. Tampoco se requirió realizar dichas acciones de manera oportuna, con la debida fundamentación y motivación. Además, se ha resguardado la información de los documentos que así lo ameriten para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.
6.- Ejercer actividades como apoderado del Municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada proceso	Dentro del periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025 se han ejercido diferentes actividades como apoderado del municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada uno de los siguientes procesos: 1. FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S Y OTROS Consejo de Estado – Sección Cuarta Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 2. CLARA ELENA MOLANO CANTOR Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220220003500 Demandante: Clara Elena Molano Cantor Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho

	3. FLOR XIMENA VELASCO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320220038900 Demandante: Flor Ximena Velasco. Demandado: Municipio de Chía y otros Nulidad y Restablecimiento del Derecho 4. FLOTA CHÍA Consejo de Estado – Sección Tercera Radicación: 25000233100020090026302 Demandante: Flota Chía Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 5. JAIRO ANDRÉS RAFFAN SANABRIA Consejo de Estado - Sección Primera Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. Radicación: 25899333300220200007801 Demandante: Jairo Andrés Raffan Sanabria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple 6. CLAUDIA BIVIANA MORA Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230027100 Demandante: Claudia Biviana Mora. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad simple 7. SOCIEDAD PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA - COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación. 25000233600020210050300
--	--

	Demandante: Sociedad Phoenix Tower International Colombia Ltda - Colombia Telecomunicaciones SA ESP. Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales 8. JUAN PABLO ARIAS GAVIRIA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320200011400 Demandante: Juan Pablo Arias Gaviria Demandado: Municipio de Chía. Nulidad Simple 9. MARLEY GOMEZ MARTINEZ Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación. 25899333300120230024000 Demandante: Marley Gómez Martínez. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 10. STEVEN ACUÑA ESPINOSA Consejo de Estado - Sección Segunda Radicación: 110010325000-2019-00676-00 Demandante: Steven Acuña Espinosa. Demandado: Municipio de Chía y CNCS Nulidad Simple 11. CONSORCIO CASAS DE SANT Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000233600020190043501 Demandante: Consorcio Casas de Sant Demandado: Municipio de Chía. Controversias Contractuales 12. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUC- TURA – ANI Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera
--	---

	Radicación. 25000233600020220039000 Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales 13. JULIÁN EDGARDO RAMÍREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300320180014900 Demandante: Julián Edgardo Ramírez Demandado: Municipio de Chía. Reparación Directa 14. FIDUCIARIA BOGOTÁ, S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020150018300 Demandante: Fiduciaria Bogotá, S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho 15. LEASING BANCOLOMBIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000233600020190017300 Demandante: Leasing Bancolombia Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales 16. MUSTAFA Consejo de Estado - Sección Tercera Radicación: 25000234100020130059201 Demandante: Mustafa Demandado: Municipio de Chía Acción de Grupo 17. CATALINA ORREGO BOTERO
--	---

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicación: 25000234100020190114500 Demandante: Carolina Orrego Botero Demandado: Municipio de Chía Acción Popular 18. COMCEL S.A. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Cuarta Radicación: 25899333300220220007601 Demandante: Comcel S.A. Demandado: Municipio de Chía. Nulidad y Restablecimiento del Derecho 19. EDISON PINZÓN ANGULO Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024800 Demandante: Edison Pinzón Angulo Demandado: Municipio de Chía Acción de cumplimiento / Acción de Reparación 20. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 258993333003202000225-00 Demandante: Juan Carlos Torres Pérez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 21. CAROL ROSALVINA CÁCERES Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220230022400 Demandante: Carol Rosalvina Cáceres Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 22. MARIA ALEJANDRA ZARRATE
--	---

	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Radicado: 25899333300320220046601 Demandante: María Alejandra Zarrate Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 23. HERNÁN TOVAR LOMBANA Juzgado Primero Civil Municipal de Chía Radicado: 25175400300120220056300 Demandante: Hernán Tovar Lombana. Demandado: Municipio de Chía Civil Verbal por perturbación a la posesión 24. INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER S.A.S. Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220200024500 Demandante: Ingeniería e Interventoría Nacional Inalter S.A.S. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho 25. LINA PAOLA GIRALDO GÓMEZ Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300220210006000 Demandante: Lina Paola Giraldo Gómez Demandado: Municipio de Chía y Telecomunicaciones S.A. ESP Reparación Directa 26. BAUDILIO CÁRDENAS MENDEZ Consejo de Estado – Sección Segunda Radicación: 25899333300320210000201 Demandante: Baudilio Cárdenas Méndez Demandado: Municipio de Chía Nulidad y Restablecimiento del Derecho
--	---

	27. PERSONERÍA DE CHÍA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Radicado: 25000234100020200072000 Demandante: Personería de Chía. Demandado: Municipio de Chía Acción Popular 28. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Consejo de Estado – Sección Tercera Radicado: 25000233600020190062901 Demandante: Procuraduría General de la Nación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales 29. CONJUNTO RESIDENCIAL LA RESERVA DE CHÍA P.H. Y OTROS Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230029800 Demandante: Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 30. CONSORCIO CONSULTOR FIA Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera Radicación: 25000233600020230057800 Demandante: Consorcio Consultor FIA Demandado: Municipio de Chía Controversias contractuales 31. MARIA DEL PILAR DIAZ SERRANO Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220230060300 Demandante: María del Pilar Díaz Serrano Demandado: Municipio de Chía
--	---

	Nulidad y restablecimiento del derecho 32. CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Radicado: 25000232400020100074601 Demandante: Carlos Ángel Cárdenas Acosta Demandado: Municipio de Chía Acción Popular 33. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240005600 Demandante: Alianza Fiduciaria S.A. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 34. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicación: 25899333300120240013000 Demandante: Ministerio de Educación Demandado: Municipio de Chía Controversias Contractuales 35. BRICEIDA MOLINA ROBLES Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicación 25899333300120230050100 Demandante: Briceida Molina Robles Demandado: Municipio de Chía Reparación Directa 36. VICTOR HUGO RUBIO CAJAS Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240017700 Demandante: Víctor Hugo Rubio Cajas y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	--

	37. ANA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013300 Demandante: Ana Andrea Vargas González y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 38. GLADY ABRIL DAZA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado. 25899333300320240013400 Demandante: Gladys Abril Daza y Otros. Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 39. ADRIANA JAIMES GARCÍA Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300320240013000 Demandante: Adriana Jaimes García y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 40. FERNANDO GUSTAVO JAIMES GARCÍA Juzgado Primero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300120240018800 Demandante: Fernando Jaimes García Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho 41. MARÍA ALEJANDRA SARMIENTO SÁNCHEZ Y OTROS Juzgado Tercero Administrativo de Zipaquirá Radicado: 25899333300220240020000 Demandante: María Alejandra y Otros Demandado: Municipio de Chía Nulidad y restablecimiento del derecho
--	--

	42. ANDRÉS FELIPE FLÓREZ DURÁN Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera Radicación: 25000233700020200023801 Demandante: Andrés Felipe Flórez Durán Demandado: Municipio de Chía Nulidad
7.- Asumir y rendir informes de la Representación Judicial del Municipio, con ocasión de las diferentes acciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Ordinaria y Constitucional que se adelanten cuando el Municipio de Chía sea parte bien como Demandante, demandado	Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, NO fue necesario asumir ni rendir informes relacionados con la representación judicial del municipio en las diversas acciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Ordinaria y Constitucional, en las que el Municipio de Chía figure como parte, ya sea como demandante o Demandado.
8.- Mantener las carpetas de los expedientes con todas las actuaciones, proferidas por los despachos judiciales, de acuerdo con la tabla de retención documental de la Alcaldía de Chía.	Se adjuntan evidencias como anexos al presente informe mensual para su documentación e incorporación en las carpetas, sin perjuicio de que todas ya se encuentran actualmente incorporadas. La mayoría de estos anexos se pueden encontrar en el drive dispuesto para este informe.
9.- Presentar informes periódicos con la descripción de cada proceso, su estado y actuaciones realizadas	Se realizó la presentación del Informe periódico de las actuaciones de cada uno de los procesos, como también el estado en el que se encuentra cada uno.
10.- Solicitar a la Administración Municipal a través de la Oficina de Defensa Judicial toda la información necesaria y relacionada con cada uno de los procesos a su cargo	Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2025 a 26 de febrero de 2025, sí fue necesario solicitar a la Administración Municipal, a través de la Oficina de Defensa Judicial, la información relacionada con los procesos a mi cargo: específicamente sobre los procesos asignados recientemente, estos son los numerados en este documento desde el 36, solicitando además de la

	emisión del poder, también el envío de los expedientes administrativos en los que se contengan las actuaciones que dieron origen a las controversias.
--	---

En los anteriores términos y para efectos que obre en el expediente contractual se rinde el informe correspondiente al periodo de enero 27 febrero 25 de 2025. Solicitamos tenerlo en cuenta para el trámite de la factura de cobro respectiva por favor.

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves
Socio Director y Representante Legal de Andrés Briceño Lawyers SAS
C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.
andresmauriciobricenochaves@gmail.com;
andres.briceno@andresbricenolawyer.com.



ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS
NIT 901.320.943-1
CALLE 119A # 57 - 40
Tel: 3143312441
Bogotá - Colombia
info@andresbricenolawyer.com



Factura electrónica de venta
No. ABLF 95

Señores	MUNICIPIO DE CHIA		
NIT	899.999.172-8	Teléfono	(601) 8630425 - Ext. 000
Dirección	CR 11 11 29	Ciudad	Chía - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/03/2025, 13:39
Expedición	20/03/2025, 13:39
Vencimiento	31/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ODJ-CHIA-PAGO-01-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 7321061-OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN LOS PROCESOS ASIGNADOS, CON OCASIÓN DE LAS DIFERENTES ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE SE ADELANTEN CUANDO EL MUNICIPIO DE CHÍA SEA PARTE.	1.00	17,850,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-31 por \$ 17,850,000.00

Observaciones:

Total Bruto	15,000,000.00
IVA 19%	2,850,000.00
Total a Pagar	17,850,000.00

al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa

CUFE: 48d7a404fea4c0e544533e174f1de701afa9b4890add9a2839d8bf4edb05699728678c5c73ace9333dd02ebf753b1930

Bogotá D.C., febrero 28 de 2025

Doctor

JORGE RAMÍREZ

Director de la Oficina de Defensa Judicial -

Supervisor del contrato

Municipio de Chía

E.S. D.

ASUNTO. Declaración de no tener personas vinculadas laboralmente y de la verificación de los contratistas de prestación de servicio de estar al día en seguridad social

Yo, **ANDRÉS MAURICIO BRICEÑO CHAVES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.802.171 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la empresa **ANDRÉS BRICEÑO LAWYER SAS** identificada con Nit 901.320.943-1, declaro bajo la gravedad de juramento que si bien no se tiene ninguna vinculación de naturaleza laboral, se ha verificado que los contratistas (o personas vinculadas por prestación de servicios) están al día en seguridad social con esta sociedad.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves
Socio Director y Representante Legal de Andrés Briceño Lawyers SAS
C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.
andresmauriciobricenochaves@gmail.com;
andres.briceno@andresbricenolawyer.com.

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS**, identificado(a) con NIT número **901.320.943-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI No. 0541307971** aperturada el **9 de diciembre del 2019**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **12 de junio del 2024**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0541307971**

Cuenta de 16 dígitos: **0541000200307971**

Cuenta de 20 dígitos: **00130541000200307971**



Firma autorizada
BBVA Colombia

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14997558434			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 2 0 9 4 3 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CL 119 A 57 40 TO 12 AP 341					
42. Correo electrónico andresmauriciobricenochaves@gmail.com					
43. Código postal 1 1 1 1 1 1		44. Teléfono 1 6 0 1 6 5 9 3 8 2 0		45. Teléfono 2 3 2 4 6 8 2 8 8 4 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 9 1 1		48. Código 6 8 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 9 1 1		50. Código 1 7 1 2 0		51. Código 7 3 1 0	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			Servicio 1 2 3		
			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre ARIZA GONZALEZ MARTHA PATRICIA			985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado		